CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**T.R.D.111.22.13** **No. 208 DE 2024**
CONTRATISTA	**GRUPO NITRO S.A.S.** **R.L. FRANCISCO ALVARADO PEÑA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 901.255.880-8** **C.C. No. 79.525.186**
OBJETO	**LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADA DE SOCIALIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA 2024-2028**
VALOR DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($12.930.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) DIA**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2024000373 DEL 10/04/2024**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SP-002-2024.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADA DE SOCIALIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA 2024-2028. HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y **FRANCISCO ALVARADO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.525.186** de Bogotá D.C., quien actúa en Representación Legal de **GRUPO NITRO S.A.S.**, identificada con **NIT: 901.255.880-8**, con domicilio en la Calle 14 No. 9-64 Barrio San Juan Sibaté, Cundinamarca, Teléfono: 7255526 - 3203071384, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**.**

TERCERO.- OBJETO CONTRACTUAL: LOGÍSTICA PARA REALIZACIÓN DE JORNADA DE SOCIALIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA 2024-2028.

CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: **ALCANCE:** Es deber de la administración promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, fortaleciendo los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía e impulsando la concertación entre las aspiraciones e iniciativas ciudadanas y las competencias de la Administración.

Para lograr los propósitos del proceso de planificación, un aspecto básico es contar con un eficiente y articulado equipo de trabajo, comprometidos con el desarrollo del municipio con fuerte sentido de lo público y que compartan la visión del alcalde.

Adicionalmente, este equipo debe tener la capacidad de trabajar en forma coordinada y asumir cada cual las responsabilidades que su cargo requiera en beneficio del municipio

Con esta contratación se pretende contar con el apoyo logístico para la socialización de los procesos participativos y de concertación en el marco de la formulación del plan de desarrollo, priorizando las necesidades de la comunidad para el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de las capacidades de la gestión municipal y los procesos de planificación territorial.

Por ello se pretende realizar una jornada de socialización con el Concejo Municipal, dentro de la cual tendrá participación funcionarios de la Administración Municipal.

En esta actividad se presentará el Proyecto del Plan de Desarrollo, en un salón de conferencias que cuente con medios tecnológicos (videobeam, sonido y computador), y mobiliario acorde a la actividad y espacios de esparcimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

El Municipio de Sibaté requiere la contratación de una persona natural o jurídica para el apoyo logístico para la socialización de los procesos participativos y de concertación en el marco de la formulación del plan de desarrollo así:

- Teniendo en cuenta el proceso que se ha venido realizando en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo se requiere la logística para su socialización a un aproximado de 60 personas de la Administración, el cual deberá contar con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI
1	**JORNADA DE SOCIALIZACIÓN** **DURACIÓN:** 6:00 AM A 9:00 PM **PARTICIPANTES:** DELEGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL **MODALIDAD:** PRESENCIAL **TRANSPORTE** ➢ Servicio de transporte ida – vuelta del sector Urbano del Municipio de Sibaté de acuerdo a la programación dada por la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca, teniéndose las siguientes rutas: CASCO URBANO del Municipio de Sibaté a LOCACIÓN de la actividad. y, LOCACIÓN de la actividad a CASCO URBANO del Municipio de Sibaté. ➢ El servicio de transporte deberá prestarse con vehículos para pasajeros con capacidad de mínimo de 20 pasajeros, servicio particular y/o público, modelos desde año 2020 en adelante. ➢ Se debe asegurar puesto individual por cada uno de los pasajeros ➢ Cada uno de los vehículos deber contar con su correspondiente Licencia de Tránsito, Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT vigente, Certificado de Revisión Técnico-mecánica vigente, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, así como disponer para cada uno de los desplazamientos el Equipo Reglamentario de Carretera y Repuesto; además, deberá, según el caso, contar con la respectiva afiliación a empresa de transporte renovada, como también con las licencias, permisos, autorizaciones y/o planillas que requieran para su funcionamiento y	RECORRIDO	1

	desplazamiento de conformidad con las normas aplicables en materia de tránsito y transporte terrestre de pasajeros y demás prescripciones del Ministerio de Transporte. ➢ Cada vehículo deberá encontrarse numerado, tener asignado un conductor, debidamente uniformado y carnetizado, con Licencia de Conducción y vinculado como mínimo al Subsistema de Salud. ➢ Para el servicio de transporte se deberá aprovisionar la respectiva cantidad de automotores que permita cubrir sesenta (60) pasajeros, y dos (2) desplazamientos cada uno (Ida y vuelta). ➢ En caso de falla técnica de cualquiera de los automotores, se deberá reemplazar el mismo en un término igual al de la distancia y con las mismas o mejores condiciones técnicas, sin generarse costo adicional para la Entidad Contratante. ➢ Los desplazamientos tanto de ida como de vuelta y demás aspectos inherentes al servicio de transporte serán coordinados previamente con el Supervisor del Contrato.		
	PASADIA		
1	PASADIA EN COMPLEJO HOTELERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, DOTADO DE INSTALACIONES TALES COMO: ➢ **Salón de conferencias** - aforo mínimo para 60 personas, recursos audiovisuales y tecnológicos (videobean, telón, micrófonos, sonido, equipos de cómputo, conectividad a internet, router, pantalla de 60" y tablero de mínimo 1.20 x 1.60) - Sillettería tipo auditorio, dispuestas en el salón de conferencias, en un mínimo de setenta (70) unidades disponibles, Dos (2) mesas tipo escritorio, puestas en el sitio del evento. - Aire condicionado - Estación de hidratación y de café permanente. ➢ **Zona de Alimentación** - Edificación de Comedor al aire libre con capacidad para mínimo 60 personas, dotado de mobiliario ➢ **Zona de esparcimiento** - Amplias zonas verdes, canchas de deporte múltiple, gimnasio dotado, parque acuático ➢ **Zona de parqueo** ➢ **Vigilancia y seguridad privada y CCTV** Nota: El oferente deberá presentar junto con la oferta certificación de disponibilidad de la locación para la fecha de realización de la jornada de socialización (25 de abril de 2024, inicialmente). Dicha certificación debe ser emitida por la administración del lugar ofrecido, del cual se deberá adjuntar el respectivo certificado de existencia y representación o de matrícula mercantil y el correspondiente registro nacional de turismo vigente, lo cual será objeto de confirmación por parte de la entidad durante la fase de evaluación	UND	60
	ALIMENTACIÓN		
1	Sesenta (60) desayunos, compuestos así: **DESAYUNO TIPO 1**: Tamal de mínimo 350 gr, acompañados de jugo de naranja en presentación de mínimo 200 ml, y dos (2) panes de mínimo 60 gr. **DESAYUNO TIPO 2:** Porción de fruta, queso, huevos al gusto, arepa, canasta de panes, jugo de naranja, café o chocolate caldo y /o changua Para la servida y distribución de la alimentación deberá atenderse la exigencia higiénica – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia de preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos.	UND	60

	La alimentación deberá tener condiciones organolépticas. Se deberá suministrar el menaje para su servida, cubertería, servilletas y demás elementos necesarios para su suministro, así como disponer de los implementos básicos y protocolarios para la cocción y presentación de los alimentos. Para efectos de la preparación y servida de los alimentos y bebidas, el contratista dispondrá de la cantidad suficiente de personas destinadas para tal fin.		
2	**ALMUERZO ESPECIAL** PARA 60 PERSONAS SEGÚN MENU, LOMO DE CERDO AL HORNO, ENSALADA RUSA, ARROZ CON AJONJOLI Para la servida y distribución de la alimentación deberá atenderse la exigencia higiénica – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia de preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos. La alimentación deberá tener condiciones organolépticas. Se deberá suministrar el menaje para su servida, cubertería, servilletas y demás elementos necesarios para su suministro, así como disponer de los implementos básicos y protocolarios para la cocción y presentación de los alimentos. Para efectos de la preparación y servida de los alimentos y bebidas, el contratista dispondrá de la cantidad suficiente de personas destinadas para tal fin.	UND	60
3	**REFRIGERIO 1.: (60 UNIDADES)** COMPUESTO POR SANDWICHE DE MINIMO 220 GRAMOS, DE JAMON AHUMADO Y QUESO TIPO MOZARELA, JUGO DE MINIMO 600 CC, CHOCOLATINA DE MINIMO 14 GR, PAQUETE DE PAPAS MINIMO DE 105 GAMOS MARCA RECONCIDA EN EL MERCADO, Y FRUTA: (DURAZNO, Y/O MANZANA) **REFRIGERIO 2**. (60 UNIDADES) COMPUESTO POR PASTEL DE POLLO Y/O CARNE DE MINIMO 220 GRAMOS, JUGO NATURAL MINIMO 600 CC, BARRA ENERGETICA Y UN VASO DE HELADO **REFRIGERIO 3:** (60 UNIDADES) COMPUESTO POR HAMBUERGUESA SENCILLA DE MINIMO 250 GRAMOS, JUGO DE MINIMO 600 CC, PAQUETE DE PAPAS MINIMO DE 105 GAMOS MARCA RECONCIDA EN EL MERCADO LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS SE REALIZARÁ DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASÍ: **BLOQUE 1: 10:30 AM** **BLOQUE 2: 3:00 PM** **BLOQUE 3: 7:00 PM** CADA UNO DE LOS REFRIGERIOS SE DEBERAN ENTREGAR DEBIDAMENTE EMPACADO, POR SEPARADO, Para la servida y distribución de la alimentación deberá atenderse las exigencias higiénico – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia de preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos. La alimentación deberá tener condiciones organolépticas. Se deberá suministrar el menaje para su servida, cubertería, servilletas y demás elementos necesarios para su suministro, así como disponer de los implementos básicos y protocolarios y de presentación de los alimentos.	UND	180
	HIDRATACIÓN		
1	CIENTO OCHENTA (180) botellas de agua, de 750 ml, así: Cien (100) botellas de agua sin gas, y ochenta (80) botellas de agua con gas. Fecha de vencimiento vigente no menor a un (1) mes a su entrega. Para la distribución de la hidratación deberá atenderse la exigencia higiénica – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia manipulación, transporte y distribución de alimentos. Para efectos de la preparación y servida de los alimentos y bebidas, el contratista dispondrá de la cantidad suficiente de personas destinadas para tal fin.	UND	180
	GRUPO Y EQUIPO DE TRABAJO		
1	GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO El Contratista deberá acreditar con la oferta que cuenta con Grupo Mínimo de Trabajo, así Coordinador en Logística	Global	1

	Deberá demostrarse mediante certificación que se allegará junto con la oferta, presentada bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación del mencionado documento, que se dispondrá de Un (01) Coordinador en Logística, idóneo y experimentado, de quien se debe allegar junto con la oferta: hoja de vida y una (1) certificación de experiencia con las que se evidencie su conocimiento en el tema logístico. Personal Auxiliar Deberá demostrarse mediante certificación que se allegará junto con la oferta, presentada bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación del mencionado documento, que se cuenta con el personal suficiente, idóneo y experimentado para las actividades de apoyo en logística, para lo que se deberá contar con mínimo dos (2) personas, de quienes se deberá relacionar su nombre y apellido, documento de identificación y teléfono o celular de contacto. Nota: • Todo el personal que se requiera para la realización de la logística objeto de contrato, será por cuenta, nombre y riesgo propio del Contratista. • El incumplimiento total o parcial de las exigencias aquí planteadas en relación con el Grupo Mínimo de Trabajo, dará lugar al rechazo de la oferta.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El Contratista para la Ejecución del Contrato deberá realizar la organización, coordinación, vigilancia, control, disposición y traslado de los elementos, equipos y personal necesario durante la ejecución del contrato.
- ✓ La Ejecución del Contrato será en nombre, cuenta, riesgo propio y exclusivo del Contratista, quien deberá adoptar las medidas de seguridad y previsibilidad necesarias respecto de sus bienes, equipos, personal, terceros y bienes ajenos para el debido y seguro desarrollo del Contrato. El Municipio no será responsable directo, subsidiario o solidario ante cualquier siniestro acecido con anterioridad, concomitancia o posterioridad a la ejecución con el contrato.
- ✓ El Contratista deberá atender las instrucciones que respecto de fecha, horarios, lugar y protocolo que indique el Municipio.

CALIDAD DE LOS BIENES: El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la entidad, dentro del siguiente día hábil.

- ✓ Cuando presenten defectos y/o no sean los contratados cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
- ✓ **Nota 1:** los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica – económica.
- ✓ **Nota 2.** El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de
- ✓ Administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.
- ✓ **Nota 3.** El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al

momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba

- ✓ Los alimentos a suministrar deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y deberán cumplir con las características generales por grupo nutricionales y peso de la porción en crudo y servida establecidas a continuación. Los alimentos deben ser entregados de manera oportuna para no afectar la prestación del servicio y en la cantidad estipulada, según la totalidad de usuarios atendidos en cada punto solicitado.
- ✓ El refrigerio será ofrecido por el operador en óptimas condiciones de presentación, calidad y temperatura, de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor del contrato.
- ✓ La función de control de calidad se ejercerá en cada una de las etapas de la producción y elaboración de alimentos: compra, transporte, almacenamiento, procesamiento y distribución. Esta función será realizada por el supervisor del contrato o por la interventoría.
- ✓ El contratista se obligará a suministrarlos debidamente empacados y entregarlos a cada invitado de la actividad.
- ✓ Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de alimentos.
- ✓ En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio. (fecha vencimiento, mal estado entiéndase como sellos rotos, deterioro de empaques, etc).
- ✓ Todos los vehículos cuenten con el certificado vigente de control de emisión de gases y revisión técnico-mecánica, Estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, tener placa de servicio público, No tener orden de aprehensión vigente., Adjuntar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos propuestos. En caso de ser un vehículo asociado se deberá adjuntar copia del respectivo contrato de afiliación. Presentar copia de la tarjeta de operación, de cada uno de los vehículos ofrecidos, la cual deberá estar vigente y expedida por la autoridad competente. Mantener vigente la siguiente documentación para cada vehículo durante la ejecución del contrato: soat, póliza de responsabilidad civil contractual, póliza de seguro de automóviles, certificado de análisis de gases, licencia de conducción de los conductores y tarjeta de operación. Asumir por su cuenta y riesgos el valor a pagar por vehículo, el cual incluye: recurso humano (conductor), equipo de comunicación (celular), combustible, parqueaderos, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos nacionales y distritales y demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio.
- ✓ Todos los equipos de sonido, pantalla y accesorios deben de estar en excelente estado y funcionamiento y deben contar con las características solicitadas.
- ✓ Para la ejecución de la cualquier actividad de apoyo logístico solicitado al contratista, se debe contar con el protocolo de bioseguridad que corresponda a cada caso para la prevención de la transmisión del COVID-19 según normas vigentes.

TODOS DE LOS VEHÍCULOS DEBEN PORTAR EN SUS DESPLAZAMIENTOS:

1. El equipo de carretera establecido de acuerdo a la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, articulo 30.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES SUMINISTRO DE TRANSPORTE:

1. Los precios cotizados por el proponente serán inmodificables durante la ejecución del contrato, y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
2. Adjuntar la relación de los vehículos, con los siguientes datos: tipo de vehículo, placa, modelo, capacidad y copia

de los documentos del vehículo como carta de propiedad, soat, revisión tecno mecánica al día, etc.

3. Verificar que el conductor del vehículo porte pase para conducir vigente de 5° categoría.
4. Verificar la licencia de transito del vehículo y equipo de carretera.
5. Verificar el original del seguro obligatorio del vehículo.
6. Reemplazar de manera inmediata el vehículo que presente fallas o tenga la documentación vencida.
7. Los vehículos deben portar equipos bidireccionales de comunicación con la empresa
8. Tener un supervisor (coordinador) de rutas para la ejecución del contrato y por cada vehículo un monitor

EN CUANTO A NORMAS DE SEGURIDAD SUMINISTRO DE TRANSPORTE

1. Al iniciar el recorrido diario los conductores deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos, para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la integridad física de los estudiantes.

2. Los conductores deberán portar todos los documentos correspondientes al vehículo que se le asigne, al igual que sus documentos personales.

3. El municipio podrá exigir la sustitución de un conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia ponga en riesgo la vida o la integridad de los estudiantes, al igual que cuando se presente un reiterativo incumplimiento en los horarios establecidos.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($12.930.000) M/CTE**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, conforme a los siguientes precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**JORNADA DE SOCIALIZACIÓN** **DURACIÓN:** 6:00 AM A 9:00 PM **PARTICIPANTES:** DELEGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL **MODALIDAD:** PRESENCIAL **TRANSPORTE** ➢ Servicio de transporte ida – vuelta del sector Urbano del Municipio de Sibaté de acuerdo a la programación dada por la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca, teniéndose las siguientes rutas: CASCO URBANO del Municipio de Sibaté a LOCACIÓN de la actividad.	RECORRIDO	1	$3.000.000	$3.000.000

	y, LOCACIÓN de la actividad a CASCO URBANO del Municipio de Sibaté. ➢ El servicio de transporte deberá prestarse con vehículos para pasajeros con capacidad de mínimo de 20 pasajeros, servicio particular y/o público, modelos desde año 2020 en adelante. ➢ Se debe asegurar puesto individual por cada uno de los pasajeros ➢ Cada uno de los vehículos deber contar con su correspondiente Licencia de Tránsito, Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT vigente, Certificado de Revisión Técnico-mecánica vigente, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, así como disponer para cada uno de los desplazamientos el Equipo Reglamentario de Carretera y Repuesto; además, deberá, según el caso, contar con la respectiva afiliación a empresa de transporte renovada, como también con las licencias, permisos, autorizaciones y/o planillas que requieran para su funcionamiento y desplazamiento de conformidad con las normas aplicables en materia de tránsito y transporte terrestre de pasajeros y demás prescripciones del Ministerio de Transporte. ➢ Cada vehículo deberá encontrarse numerado, tener asignado un conductor, debidamente uniformado y carnetizado, con Licencia de Conducción y vinculado como mínimo al Subsistema de Salud. ➢ Para el servicio de transporte se deberá aprovisionar la respectiva cantidad de automotores que permita cubrir sesenta (60) pasajeros, y dos (2) desplazamientos cada uno (Ida y vuelta). ➢ En caso de falla técnica de cualquiera de los automotores, se deberá reemplazar el					

	mismo en un término igual al de la distancia y con las mismas o mejores condiciones técnicas, sin generarse costo adicional para la Entidad Contratante. ➢ Los desplazamientos tanto de ida como de vuelta y demás aspectos inherentes al servicio de transporte serán coordinados previamente con el Supervisor del Contrato.				
	PASADIA				
1	PASADIA EN COMPLEJO HOTELERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, DOTADO DE INSTALACIONES TALES COMO: ➢ **Salón de conferencias** - aforo mínimo para 60 personas, recursos audiovisuales y tecnológicos (videobean, telón, micrófonos, sonido, equipos de cómputo, conectividad a internet, router, pantalla de 60" y tablero de mínimo 1.20 x 1.60) - Sillettería tipo auditorio, dispuestas en el salón de conferencias, en un mínimo de setenta (70) unidades disponibles, Dos (2) mesas tipo escritorio, puestas en el sitio del evento. - Aire condicionado - Estación de hidratación y de café permanente. ➢ **Zona de Alimentación** - Edificación de Comedor al aire libre con capacidad para mínimo 60 personas, dotado de mobiliario ➢ **Zona de esparcimiento** - Amplias zonas verdes, canchas de deporte múltiple, gimnasio dotado, parque acuático	UND	60	$80.000	$4.800.000

	➢ **Zona de parqueo** ➢ **Vigilancia y seguridad privada y CCTV** Nota: El oferente deberá presentar junto con la oferta certificación de disponibilidad de la locación para la fecha de realización de la jornada de socialización (25 de abril de 2024, inicialmente). Dicha certificación debe ser emitida por la administración del lugar ofrecido, del cual se deberá adjuntar el respectivo certificado de existencia y representación o de matrícula mercantil y el correspondiente registro nacional de turismo vigente, lo cual será objeto de confirmación por parte de la entidad durante la fase de evaluación				
	ALIMENTACIÓN				
1	Sesenta (60) desayunos, compuestos así: **DESAYUNO TIPO 1**: Tamal de mínimo 350 gr, acompañados de jugo de naranja en presentación de mínimo 200 ml, y dos (2) panes de mínimo 60 gr. **DESAYUNO TIPO 2:** Porción de fruta, queso, huevos al gusto, arepa, canasta de panes, jugo de naranja, café o chocolate caldo y /o changua Para la servida y distribución de la alimentación deberá atenderse la exigencia higiénica – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia de preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos. La alimentación deberá tener condiciones organolépticas. Se deberá suministrar el menaje para su servida, cubertería, servilletas y demás elementos necesarios para su suministro, así como disponer de los implementos básicos y	UND	60	$20.000	$1.200.000

	protocolarios para la cocción y presentación de los alimentos. Para efectos de la preparación y servida de los alimentos y bebidas, el contratista dispondrá de la cantidad suficiente de personas destinadas para tal fin.				
2	**ALMUERZO ESPECIAL** PARA 60 PERSONAS SEGÚN MENU, LOMO DE CERDO AL HORNO, ENSALADA RUSA, ARROZ CON AJONJOLI Para la servida y distribución de la alimentación deberá atenderse la exigencia higiénica – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia de preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos. La alimentación deberá tener condiciones organolépticas. Se deberá suministrar el menaje para su servida, cubertería, servilletas y demás elementos necesarios para su suministro, así como disponer de los implementos básicos y protocolarios para la cocción y presentación de los alimentos. Para efectos de la preparación y servida de los alimentos y bebidas, el contratista dispondrá de la cantidad suficiente de personas destinadas para tal fin.	UND	60	$25.000	$1.500.000
3	**REFRIGERIO 1.: (60 UNIDADES)** COMPUESTO POR SANDWICHE DE MINIMO 220 GRAMOS, DE JAMON AHUMADO Y QUESO TIPO MOZARELA, JUGO DE MINIMO 600 CC, CHOCOLATINA DE MINIMO 14 GR, PAQUETE DE PAPAS MINIMO DE 105 GAMOS MARCA RECONCIDA EN EL MERCADO, Y FRUTA: (DURAZNO, Y/O MANZANA) **REFRIGERIO 2**. (60 UNIDADES)				

	COMPUESTO POR PASTEL DE POLLO Y/O CARNE DE MINIMO 220 GRAMOS, JUGO NATURAL MINIMO 600 CC, BARRA ENERGETICA Y UN VASO DE HELADO **REFRIGERIO 3:** (60 UNIDADES) COMPUESTO POR HAMBUERGUESA SENCILLA DE MINIMO 250 GRAMOS, JUGO DE MINIMO 600 CC, PAQUETE DE PAPAS MINIMO DE 105 GAMOS MARCA RECONCIDA EN EL MERCADO LA ENTREGA DE LOS REFRIGERIOS SE REALIZARÁ DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ASÍ: **BLOQUE 1: 10:30 AM** **BLOQUE 2: 3:00 PM** **BLOQUE 3: 7:00 PM** CADA UNO DE LOS REFRIGERIOS SE DEBERAN ENTREGAR DEBIDAMENTE EMPACADO, POR SEPARADO, Para la servida y distribución de la alimentación deberá atenderse las exigencias higiénico – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia de preparación, manipulación, transporte y distribución de alimentos. La alimentación deberá tener condiciones organolépticas. Se deberá suministrar el menaje para su servida, cubertería, servilletas y demás elementos necesarios para su suministro, así como disponer de los implementos básicos y protocolarios y de presentación de los alimentos.	UND	180	$10.500	$1.890.000
	HIDRATACIÓN				
1	CIENTO OCHENTA (180) botellas de agua, de 750 ml, así: Cien (100) botellas de agua sin gas, y ochenta (80) botellas de agua con gas.				

	Fecha de vencimiento vigente no menor a un (1) mes a su entrega. Para la distribución de la hidratación deberá atenderse la exigencia higiénica – sanitarias del Código Nacional Sanitario y de la reglamentación en materia manipulación, transporte y distribución de alimentos. Para efectos de la preparación y servida de los alimentos y bebidas, el contratista dispondrá de la cantidad suficiente de personas destinadas para tal fin.	UND	180	$2.000	$360.000
	GRUPO Y EQUIPO DE TRABAJO				
1	GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO El Contratista deberá acreditar con la oferta que cuenta con Grupo Mínimo de Trabajo, así Coordinador en Logística Deberá demostrarse mediante certificación que se allegará junto con la oferta, presentada bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación del mencionado documento, que se dispondrá de Un (01) Coordinador en Logística, idóneo y experimentado, de quien se debe allegar junto con la oferta: hoja de vida y una (1) certificación de experiencia con las que se evidencie su conocimiento en el tema logístico. Personal Auxiliar Deberá demostrarse mediante certificación que se allegará junto con la oferta, presentada bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación del mencionado documento, que se cuenta con el personal suficiente, idóneo y experimentado para las actividades de apoyo en logística, para lo que se deberá contar con mínimo dos (2) personas, de quienes se deberá relacionar su nombre y apellido, documento de identificación y teléfono o celular de contacto.	Global	1	$180.000	$180.000

	Nota: • Todo el personal que se requiera para la realización de la logística objeto de contrato, será por cuenta, nombre y riesgo propio del Contratista. • El incumplimiento total o parcial de las exigencias aquí planteadas en relación con el Grupo Mínimo de Trabajo, dará lugar al rechazo de la oferta.				

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000373 10/04/2024	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central. SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. PROGRAMA: 4002-Ordenamiento territorial y desarrollo urbano SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial. PRODUCTO: 4002016-Documentos de planeación. CPC: 91114-Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública. META: 0075-Formular y adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. PROYECTO:2021257400028-Actualización PBOT del municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1325-R.B. LIBRE IMPUESTOS	36.400.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$36.400.000.00**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: BPIM 2021257400028 - FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SIBATE.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, es de **UN (1) DIA**, sin exceder el mes de abril a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOVENO.-FORMA DE PAGO: La Alcaldía municipal de Sibaté, pagará al contratista en un solo pago de acuerdo a la actividad realizada, una vez ejecutada y se cumplan con los siguientes requisitos.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

Para efectos de los **PAGOS** se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro, la fecha de la cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien y/o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable.
2. Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Contratista, según aplique, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El Contratista debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes del mes correspondiente al Acta Parcial.
3. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la Secretaría

Supervisora).
4. Registros fotográficos.
5. Informe de ejecución del supervisor.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION. Se desarrollará en las instalaciones acordadas que se encuentren inmersos dentro de las especificaciones técnicas.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo.

3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

4. Mantener informada a la Secretaría Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

5. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Subir los informes a la plataforma SECOP II de manera puntual y ordenada.

7. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.

8. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar

9. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá tener todo listo a la hora y lugar indicados por el supervisor del contrato para iniciar el desarrollo del evento (25 de abril).

2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas las especificaciones técnicas establecidas.

4. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

5. El contratista deberá contar con todo el personal idóneo solicitado en el presente proceso.

6. Coordinar todo lo pertinente al transporte de equipos, el cual correrá por su cuenta, para tener listo el sonido a la hora indicada para las presentaciones del o los artistas.

7. Cumplir con la programación entregada por el supervisor del contrato para la presentación.

8. Cumplir de manera oportuna con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos para el trámite de pago.

9. Las demás asignadas por la Secretaría Supervisora en el marco del cumplimiento del objeto contractual.

10. Cumplir con todas las condiciones de higiene y aseo requeridas para el suministro de los alimentos.

11. Entregar los alimentos de acuerdo con las condiciones establecidas.

12. En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio.

13. Todo el personal involucrado en las actividades a contratar deberá cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad.

c) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios contratados sean de óptima calidad
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales Vigentes.
4. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
5. La Secretaría Supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA: El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato ycuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contratocuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	200SMMLV	Por un término igual a la vigencia del contrato, contados desde el perfeccionamiento del contrato.

DECIMO TERCERO.- MULTAS Y SANCIONES: a) En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán

descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR DESIGNADO: La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Planeación como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodríguez	María Paula Rico Bautista	Ernesto Forero Clavijo
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario General
Fecha	Abril de 2024		